PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 34/2016 DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la CONTRATANTE y la firma **SELZ S.A.** con R.U.C. Nº 80012387-5, domiciliada en Avda. Roque González de Santacruz N° 1600, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI**, con Cédula de Identidad N° 488.804, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA MINERAL PARA LA H. CAMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del contrato abierto N° 34/2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, por un valor total de **G. 2.209.200.- (guaraníes dos millones doscientos nueve mil doscientos)**, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 Honorable Cámara de Senadores.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Ampliado
2018	1	1	0	0	280	10	1	99	G. 2.209.200

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
PROVEEDOR